

# **ACUERDO DE COPIAPO**

## **31 DE JULIO DE 2013**

Las 75 Organizaciones Sindicales participantes y representantes de las Regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y Región Metropolitana, representantes de los trabajadores de distintas ramas económicas y sociales del país, tales como Minería, Metal-mecánico, Empleados Eléctricos, Comercio, Servicios, Transporte, Salud, Educación, Empleados Municipales y otros abajo firmantes y las Confederaciones y federaciones chilenas afiliadas a Industri-All Global Unión, quien reúne a más de 50 millones de afiliados en el mundo, hemos acordado cambiar el actual sistema de pensiones en Chile (A.F.P) por el daño y perjuicio que ha originado a los actuales afiliados y a los cotizantes futuros.

Se acuerda lo siguiente:

En la actualidad somos los trabajadores(as) los pilares del Sistema Previsional son nuestros fondos, somos los usuarios y los legítimos beneficiarios, en definitiva somos la esencia del sistema, sin embargo no tuvimos participación en su creación, no participamos en la administración, ni mucho menos en las cuantiosas utilidades que genera no sólo la administración de los fondos previsionales, sino de las empresas relacionadas, creadas para sacar provecho. No es posible que seamos sólo los trabajadores(as) los que debemos financiar total y absolutamente nuestra previsión, incluida su mantención. El trabajador(a), para quien la Pensión de Vejez seguirá constituyendo su fuente principal de ingresos, desconoce en su vida laboral cuál será el monto de su futura pensión, es más se nos ha dicho que podría alcanzar un 30 a un 35 por ciento de las rentas actuales, incluso menos.

El sistema privado de pensiones después de 32 años de funcionamiento ha demostrado su fracaso y hoy lo rechazamos por que no favorece a los trabajadores(as) y sólo genera cuantiosas utilidades a los grupos económicos y por sobretodo es un sistema éticamente cuestionable donde el Estado debe intervenir.

**Los Trabajadores(as) chilenos rechazamos categóricamente cualquier intento por aumentar las edades para pensionarse, tanto de hombres como de mujeres.**

# COTIZACION TRIPARTITA:

Los empleadores tienen la obligación de aportar para la previsión de los trabajadores(as) como lo señala la OIT, la cual señala que el 10% es insuficiente para obtener una pensión digna. Según la OIT el sistema instaurado en Chile se aparta de las normas laborales establecidas por las normas internacionales en materia de seguridad social. En estos se establece que el costo previsional no puede superar el 50 % por parte de los trabajadores, que la pensión se paga con carácter permanente y no hasta que se agoten sus Fondos.

Los Trabajadores(as) requieren de un sistema previsional tripartito y solidario donde aporten Los Empleadores, los Trabajadores y el Estado, como lo recomienda la O.I.T y como ocurre en la mayoría de los países del mundo.

La figura de cotización para los fondos de pensiones de los afiliados al sistema debe ser de un 5 % de cargo de los empleadores, de un 5% de cargo del Estado y de un 10% de cargo de los trabajadores.

# **LIBRE ELECCION:**

Los trabajadores debiéramos tener la opción de elegir, al igual como existen en otros países entre el sistema de capitalización Individual y el sistema Solidario de reparto. Hoy los trabajadores somos cautivos del sistema privado de pensiones y no se tiene la opción de elegir o cambiarse.

# TAZA DE REEMPLAZOS:

Es necesario tener un sistema de pensiones que garantice tasas de reemplazos sobre el 70 %, que asegure al trabajador así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestuario, la vivienda y los servicios sociales necesarios.

# ELIMINACION DE LA COMISION FIJA:

Esta comisión es de carácter regresivo afecta enormemente las pensiones de los trabajadores(as). Amplios sectores han reconocido sus inconvenientes, por lo tanto es una medida que no admite demora en su eliminación.

# **ELIMINACION DE SISTEMA DE DECLARACION Y NO PAGO:**

No se debe permitir más que los empleadores descuenten y retengan los pagos de las cotizaciones, estos deben realizar los pagos al más breve plazo y no como se les permite hasta hoy entre 10 y 13 días. Además se le debe quitar la opción de declarar y no pagar, los valores descontados es dinero de los trabajadores(as), por lo tanto debe ser entregado en las cuentas individuales de los afiliados, lo que ha ocurrido en muchos casos es apropiación indebida de los dineros descontados. No existen razones valederas para que se siga cometiendo este abuso legal con las cotizaciones previsionales de los trabajadores(as)

Se debe considerar medidas al más breve plazo para que aquellos empleadores inescrupulosos paguen las deudas que por este concepto han sufrido los afiliados.

# **PENSION MINIMA GARANTIZADA**

Se requiere de una pensión digna garantizada, que permita mantener la calidad de vida durante la vejez.

# PENSION DE INVALIDEZ

Se debe modificar la ley en el sentido de aceptar que todo tipo de invalidez; sea parcial o total debe ser vitalicia y no transitoria, ya que esto trae como consecuencia que el trabajador(a) que estando pensionado por invalidez en un primer dictamen, en el segundo baja a menos del 50 % y esto significa que aquel trabajador se queda sin pensión de invalidez y sin trabajo, ya que nadie le dará trabajo a una persona que estuvo con pensión de invalidez. El carácter temporal que se ha dado a las pensiones de invalidez es contrario a un sistema de pensiones y está más de acuerdo con un sistema de salud en donde rigen las licencias sin pérdida del empleo. Se propone que todo sistema de pensión debe ser permanente y no transitorio.

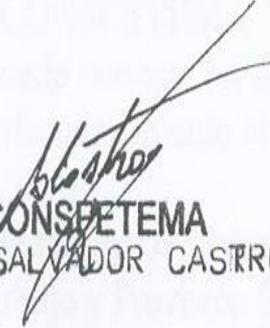
# **RENTABILIDAD GARANTIZADA**

Debe garantizarse que los fondos previsionales de propiedad de los trabajadores (as) tengan una rentabilidad mínima garantizada, asignándoles un reajuste mínimo igual al IPC. De lo contrario pueden ser muy perjudicados los trabajadores(as) que deban jubilarse en un año en que la rentabilidad real resulte negativa. Se debe crear un fondo de garantía con parte de las utilidades obtenidas por aquellos que administran nuestros fondos. También estos ahorros de los trabajadores (as) deberían contar con la garantía estatal, como sucede con los depósitos en los sistemas financieros.

**Los Dirigentes Sindicales, los Trabajadores y la Comunidad, le exigimos al Gobierno, Senadores y Diputados de Chile, los cambios al actual Sistema de Pensiones por que este ha sido perjudicial y abusivo para los Trabajadores y sus familias.**

**Es la oportunidad para modificar el Sistema de Pensiones y tener un País más justo y solidario, es el momento que el mundo político demuestre que piensan en Chile y en sus personas.**

# Firman el Acuerdo de Copiapó en representación de las organizaciones de trabajadores concurrentes:



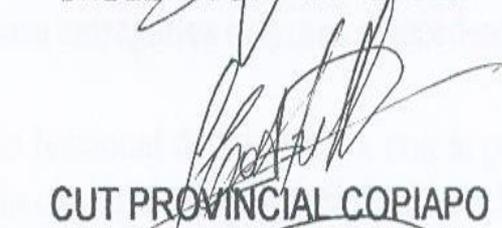
CONSPETEMA  
SALVADOR CASTRO H.



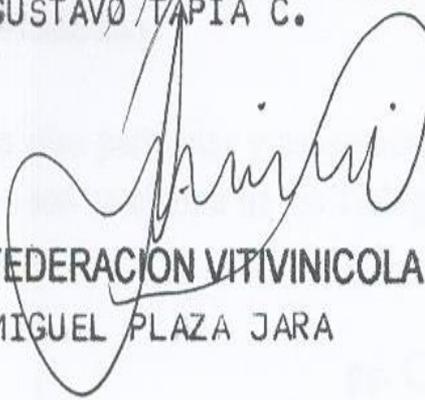
FEDERACION DEL HIERRO  
ORIEL ROCO RODRIGUEZ



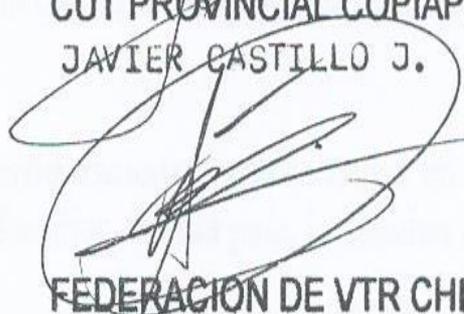
FEDERACION MINERA DE CHILE  
GUSTAVO TAPIA C.



CUT PROVINCIAL COPIAPO  
JAVIER CASTILLO J.



FEDERACION VITIVINICOLA DE CHILE  
MIGUEL PLAZA JARA



FEDERACION DE VTR CHILE  
LUIS ROA PEREZ